apercibim.to que no haciendolo asi se conformara con el
boto y parecer de los caballeros Regidores que nombraron
al dho dotor monta le gracia que son menor parte por ser esta
causa de justicia y amenazar la dilacion tantos daños como
quedan ponderados y asi lo probeyo y firmo.

Don Alonso de Mergelina

Ante mi
Luis Martinez de Montoya

En la ciudad de Carag.na en diez y ocho dias del mes de mayo
de mill y seis.os y treinta y tres años el S.r don Alonso Mergelina
alcalde mayor desta ciudad abiendo visto el cabildo de nueve
de abrill deste presente año de mill y seis.os y treinta y tres y lo
acordado en el en razon de la espera pedida por parte de
Don pedro estiller por la cantidad contenida en el dho ca
bildo y abiendo visto la ynformacion de utilidad y pro
becho que se dio por parte desta ciu.d por la qual consta estarle
bien la dha espera con las calidades que contiene el dho acuer
do dijo que se conformaba y conformo con lo acordado
por esta ciu.d en la dha razon y m.do se le notifique al caballe
ro comisario cumpla con su comission pena de los daños y a don
pedro estiller se obligue y de las fianças conforme el dho acuerdo
para que se lleben al primer cabildo que es el sabado que se
contaran beinte y uno deste Riente con apercibim.to que el
dho termino pasado se proberta justicia asi lo probeyo
y firmo.

Don Alonso de Mergelina

Ante mi
Luis Martinez de Montoya

En la ciu.d de Cartag.na en el dho dia diez y ocho de mayo de mill y seis.os y treinta y tres años no tifique este auto al S.r don Sancho Ruiz de Sepulbeda Reg.or y comiss.o en su persona de que doy fee.

Luis Martinez de Montoya

En Cartag.na en el dho dia diez y ocho de mayo de mill y seis.os y treinta y tres años no tifique este auto a don pedro estiller en su persona de que doy fee

Luis Martinez de Montoya